

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 17902

( 11 DIC. 2013 )

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-MEN-01-2013 EXIM BANK-EDCF

LA SECRETARIA GENERAL

En desarrollo de las disposiciones constitucionales señaladas en los Artículos 209 y 211 y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2529 de 2013, la Resolución 10083 de 2012 y en virtud al contrato de préstamo celebrado entre el Gobierno de Colombia y el Fondo de Cooperación Económica para el Desarrollo- EDCF, a través del Export-Import Bank of Korea - EXIM BANK (Agencia de Gobierno para el EDCF) y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional adelantó el proceso de Licitación Pública LPI-MEN-01-2013 cuyo objeto es Contratar "el transporte, suministro, entrega, instalación, desarrollo, formación, mantenimiento, pruebas y operación de la infraestructura TIC, Desarrollo del E-portal (Colombia aprende) y su mejora, desarrollo de contenido y la estandarización, formación de docentes y servicio de implementación de proyecto para la creación de cinco Centros de Innovación Educativa Regional y su aplicación en Colombia lista para su utilización. (en adelante "Sistema Integrado" o 'SI'). El proveedor tiene la responsabilidad de gestionar el desarrollo de contenidos y procesos de capacitación de profesores así como la entrega de los productos".

Que con el CONPES 3507 de 2008 se emitió concepto favorable a la nación para contratar operaciones de crédito público externo hasta por la suma de cuarenta millones de dólares (US\$40'000.000) destinados a financiar parcialmente el programa de fortalecimiento del uso, apropiación y formación de alto nivel en TIC para ampliar la cobertura, mejorar la calidad del sistema educativo y fomentar la innovación e investigación, por lo cual se recomendó a los Ministerios de Educación Nacional y de Comunicaciones realizar la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y el Plan Sectorial 2010-2014 "Educación de Calidad, el camino de la prosperidad" proponen como una estrategia para seguir consolidando la política de uso de TIC en educación, la creación de Centros de Innovación Educativa, para fomentar la construcción de capacidades regionales en el uso de TIC en la educación, mediante la producción de contenidos educativos, la formación de los docentes, la innovación en las prácticas educativas, el desarrollo de procesos de investigación y la generación de conocimiento.

Que para la creación de capacidades en uso de TIC en la educación, los Centros de Innovación

Que la regionalización del Proyecto ha tenido en cuenta las capacidades locales y departamentales y la cobertura educativa, dando como resultado una distribución equilibrada en cinco regiones, con cinco ciudades sede que atenderán a las otras ciudades y municipios de su región de la siguiente manera:

1. **Región Centro:** Sede Bogotá, D.C., Palacio de San Francisco, atiende a Bogotá y Cundinamarca, lo operará la Universidad Nacional de Colombia.
2. **Región Occidente:** Sede Medellín - Envigado - Parque Cultural Débora Arango, atiende a Antioquia, Risaralda, Caldas, Chocó y Quindío, lo operará la Universidad Pontificia Bolivariana.
3. **Región Sur:** Sede Cali - Universidad del Valle (Campus Meléndez), atiende a Valle, Nariño, Cauca, Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas, lo operará la Universidad del Valle.
4. **Región Norte:** Sede Cartagena - Universidad de Cartagena, atiende a Bolívar, Córdoba, Atlántico, Magdalena, Cesar, Sucre, La Guajira y San Andrés y Providencia, lo operará la Universidad Tecnológica de Bolívar.
5. **Región Oriente:** Sede Villavicencio - Universidad de los Llanos, atiende a Santander, Norte de Santander, Boyacá, Meta, Casanare, Arauca, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés, lo operará la Universidad de los Llanos.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y en el Plan Sectorial se propuso como uno de los proyectos para hacer de las TIC un movilizador de la innovación y la pertinencia, la creación del CIEN (Centro de Innovación Educativa Nacional), y de los cinco CIER (Centros de Innovación Educativa Regional). En este sentido y como parte del proyecto se definieron los diferentes actores involucrados en el mismo: (i) Una empresa consultora coreana; (ii) Una unidad ejecutora del proyecto en Colombia; (iii) Un implementador coreano del proyecto, (iv) Los operadores (Alianzas) de los cinco (5) centros regionales y (v) los contratistas de servicios adicionales requeridos para la administración técnica de los sistemas de información, la gestión logística y la socialización nacional del proyecto.

Que los resultados de las políticas sociales y para este caso las educativas son de largo plazo y que este proyecto ha sido un propósito para concretar las acciones alrededor del Uso de TIC por parte de los gobiernos recientes, llegando a ser la primera propuesta financiada en Colombia mediante los acuerdos bilaterales con la República de Corea del Sur, es una oportunidad para el sector educativo de avanzar en procesos de innovación que propendan por el mejoramiento de prácticas educativas y de la calidad de la educación del país

Que el gobierno Colombiano se ha propuesto la meta de fomentar la innovación el campo de la educación con el uso de TIC a través de un préstamo con el Fondo de Cooperación Económica para el Desarrollo, sirviéndose de la exitosa experiencia en el mejoramiento de la calidad educativa de Corea del Sur.

Que en consecuencia el Gobierno de la República de Corea del Sur y el Gobierno de la República de Colombia suscribieron un Convenio el 27 de julio de 2010 en relación con los empréstitos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico –EDCF- en el cual se manifestó la voluntad de los gobiernos para promover e intensificar las relaciones económicas bilaterales, a través de la cooperación financiera, con una línea de crédito para la ejecución de programas o proyectos que las partes acordaran, siendo el *Crédito de transferencia de tecnología para producción y distribución de contenidos en educación básica y superior en Colombia*, el primer proyecto en ser financiado con treinta millones de dólares (US\$30'000.000) bajo el Contrato de Préstamo COL-1 suscrito el 6 de Agosto de 2010 y legalizado el 3 de diciembre de 2010, entre la República de Colombia y el Export-Import Bank of Korea (Agencia de Gobierno para el EDCF).

Que durante lo corrido de los años 2011 y 2012 se llevó a cabo el proceso de selección y contratación de la empresa consultora coreana y el proceso de selección de los operadores de los cinco centros

Que para continuar con el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto y lograr la meta del Plan Nacional de Desarrollo de contar con 5 Centros de Innovación Educativa Regional, se requería adelantar el proceso de licitación internacional para contratar a la firma coreana que se encargará de implementar los CIER (implementador).

Que la licitación pública en cuestión se rige por los procedimientos establecidos en las Normas para Adquisiciones bajo los Préstamos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico –EDCF- en la medida que el proyecto “Creación de capacidades en uso de TIC en la educación” , se enmarca en los convenios de que trata el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y tal como lo establecen dichas disposiciones, el proceso se somete a los reglamentos de las entidades a que se refieren en todo lo relacionado con los procedimientos de formación y adjudicación y cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes.

Que el Ministerio de Educación Nacional, previa autorización del EXIM BANK, publicó el borrador del pliego de condiciones el día 25 de Septiembre de 2013. La publicación se hizo en la página web del Ministerio de Educación Nacional ([www.mineduacion.gov.co](http://www.mineduacion.gov.co)), el portal Colombia Aprende ([www.colombiaprende.edu.co](http://www.colombiaprende.edu.co)), y en el portal del SECOP ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

Que el día 30 de septiembre de 2013 se llevó a cabo una reunión informativa sobre los borradores de la licitación internacional para selección del implementador del proyecto “ICT Education Capability Building Project”.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de las normas citadas, el día 29 de Octubre de 2013, publicó el pliego de condiciones definitivo en la página web del Ministerio de Educación Nacional ([www.mineduacion.gov.co](http://www.mineduacion.gov.co)), el portal Colombia Aprende ([www.colombiaprende.edu.co](http://www.colombiaprende.edu.co)), y en el portal del SECOP ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) y el aviso de convocatoria de la licitación pública internacional en el periódico EL ESPECTADOR el día 30 de octubre de 2013.

Que tal y como lo prevén el pliego de condiciones se llevaron a cabo dos rondas de aclaraciones. La primera ronda de preguntas se dio entre el día 5 de Noviembre y el día 10 de Noviembre del año 2013 y la segunda ronda de preguntas entre el día 11 de Noviembre y el día 16 de Noviembre del año 2013.

Que las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas fueron publicadas dentro de tiempos previstos en el pliego de condiciones; respecto de la primera ronda de preguntas las respuestas se publicaron el día 13 de Noviembre de 2013 y para la segunda ronda de preguntas las respuestas se publicaron el día 19 de Noviembre de 2013, en la página web del Ministerio de Educación Nacional ([www.mineduacion.gov.co](http://www.mineduacion.gov.co)), el portal Colombia Aprende ([www.colombiaprende.edu.co](http://www.colombiaprende.edu.co)), así como en el portal del SECOP ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

Que como resultado de las rondas de preguntas el Ministerio de Educación Nacional expidió y publicó una Adenda o Modificación al Pliego de Condiciones el día 21 de Noviembre de 2013.

Que el día 27 de Noviembre de 2013 a las 5:00 p.m venció el plazo para la presentación y radicación de propuestas y de acuerdo con la audiencia de cierre, sólo se radicó dentro del plazo establecido la oferta de la siguiente firma: LG CNS Co., LTD.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en el pliego de condiciones el Ministerio de Educación Nacional llevó a cabo la Audiencia de Apertura de Propuestas Técnicas en presencia de los miembros del Comité de Evaluación de Propuestas (CEP) y de los representantes del proponente de LG CNS Co., LTD , a las 7:00 p.m. del 27 de noviembre de 2013, en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, Calle 43 No. 57-14, Bogotá, República de Colombia, tal y como consta en el acta de apertura de propuesta técnica del 27 de noviembre de 2013.

Requerimientos			Estado/Cumplimiento
<b>I</b>	<b>Conformidad de la Propuesta</b>		
	<b>1</b>	El nombre del Oferente	LG CNS Co., LTD
	<b>2</b>	Estado del sello de las Propuestas antes de la apertura	
	a)	Propuesta Técnica	Sellado
	b)	Propuesta de Precios	Sellado
	<b>3</b>	Condiciones de los sobres sellados	
	a)	Nombre y la dirección del Proponente	Sí
	b)	Dirigido al Ministerio	Sí
	c)	Lleva la identificación específica	
		"DO NOT OPEN BEFORE – NO ABRIR ANTES DE 6:00 p.m., 27th day of November 2013 at Ministerio de Educación Nacional, Calle 43 No. 57-14, Bogota, Republic of Colombia"	Sí
	<b>4</b>	Número de copias (Inglés)	
		(Técnica) 1 Original 5 Copias 5 CD o DVD	(Técnica) 1 Original 5 Copias 5 CD
		(Precio) 1 Original 5 Copias 5 CD o DVD	(Precio) 1 Original 5 Copias 5 CD
	<b>5</b>	Marcación de las copias	
		"ORIGINAL - TECHNICAL PROPOSAL", "ORIGINAL - PRICE PROPOSAL" and "COPY No. - TECHNICAL PROPOSAL" and "COPY No. - PRICE PROPOSAL"	Marcado
	<b>6</b>	Marcación de la Propuesta de Precio	
		Los sobres interiores que contienen la Propuesta de Precio deberán llevar una advertencia de no abrir hasta que el Ministerio lo autorice	Marcado
	<b>7</b>	Idioma de la Propuesta Técnica: Inglés	Inglés
	<b>8</b>	Firma	
		El original y todas las copias de la propuesta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Proponente.	Cumple
<b>II</b>	<b>Garantía de la Propuesta</b>		
	<b>1</b>	Expedición de la Garantía de la Propuesta	Sí
	<b>2</b>	Importe requerido de la garantía de seriedad de la propuesta:	
	a)	Quinientos cincuenta mil dólares americanos (550,000USD)	Cumple

			Ventas de LG CNS Co., LTD
	<b>3</b>	Firma del representante del Proponente en la Propuesta Técnica	Completo
	<b>4</b>	Confirmación escrita que autoriza al firmante de la Propuesta a comprometer al Proponente	Sí
	<b>5</b>	Evidencia documental de conformidad con IAP 4 que establece la elegibilidad del Proponente para presentar Propuesta	Sí
	<b>6</b>	Evidencia documental de conformidad con IAP 5, que los Trabajos, Bienes y Servicios relacionados realizados/suministrados por el Proponente serán de origen elegible;	Sí
	<b>7</b>	Evidencia documental de conformidad con IAP 16, que los Bienes y Servicios relacionados están conformes con los Documentos de Licitación.	Sí
	<b>8</b>	Evidencia documental de conformidad con IAP Cláusula 6 estableciendo que las calificaciones del Proponente para desarrollar el Contrato bajo esta Licitación es aceptada.	Sí

Que teniendo en cuenta que la propuesta de precio debía mantenerse sin abrir y bajo la custodia del Ministerio de Educación Nacional hasta el momento de la apertura del correspondiente sobre, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones, la propuesta de precio fue archivada de forma segura en la Oficina de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, en presencia de un representante del proponente y de un miembro de la firma consultora KERIS.

Que verificados los anteriores aspectos se determinó que no hubo inconformidad o irregularidad en la propuesta técnica radicada, por lo tanto el día 28 de noviembre de 2013 se procedió al proceso de evaluación de la propuesta técnica presentada por LG CNS Co., LTD.

Que inicialmente se adelantó la verificación de la organización de la propuesta técnica y con la verificación de la evidencia documental, cuyo resultado fue el siguiente:

Requerimientos			Estado/ Cumplimiento
			Proponente A
Nombre del proponente			LG CNS
<b>I</b>	<b>Evidencia documental sobre el perfil de la Empresa</b>		
	<b>1</b>	Certificado de Registro	
		1) Certificado de Registro	Cumple
		2) Registro colombiano por una Cámara de Comercio de Colombia	Cumple
	<b>2</b>	Evidencia de las otras empresas	
		1) Certificados de registro	Cumple
		2) Memorando de Entendimiento u otros documentos de empresa del Joint Venture y del Consorcio	N/A

		B.	Certificados autenticados de experiencia en portal electrónico (con montos y descripción)	Cumple
		C.	Certificados autenticados de experiencia en desarrollo de contenidos y estandarización (con montos y descripción)	Cumple
		D.	Certificados autenticados de experiencia en formación docente (con montos y descripción)	Cumple
		E.	Certificados autenticados de experiencia en estudio multimedia (con montos y descripción)	Cumple
		2)	Especialidad en el ámbito de las TIC	
		A.	Certificado de SI	Cumple
		B.	Lista autenticada de los proyectos de SI y TIC en proyectos educativos	Cumple
		C.	Copia autenticada del certificado de Nivel CMMI	Cumple
		D.	Lista autenticada de los reconocimientos del gobierno y/o certificación de sectores públicos.	Cumple
		E.	Lista autenticada de Patentes	Cumple
		3)	Situación Financiera	
		A.	Estados financieros autenticados de los últimos 3 años a partir de la fecha de emisión de la propuesta	Cumple
		B.	Informe autenticado del nivel de solvencia	Cumple
		C.	Informe de Ingresos / Activos / Volumen de Ventas Anuales	Cumple
		D.	Informe sobre el nivel de endeudamiento para 2012	Cumple
		E.	Informe sobre el Índice de liquidez para 2012	Cumple
<b>II</b>	Evidencia Documental del Material de Desempeño de Proyectos			
	<b>1</b>	Lista de Cantidad		Cumple
	<b>2</b>	Folletos/Catálogos con números de referencia (idéntica a la de la Lista de Cantidades)		Cumple
	<b>3</b>	Muestra o Material de Demostración: Manual, CD, URL (Demo de Contenido, Desarrollo de Contenidos y Muestras de Sistemas de Apoyo a la Gestión, del Portal electrónico, etc.), que deberían estar disponibles ya sea en inglés o en español. Todas las muestras deberán demostrar su cercanía con la propuesta para el proyecto (todos los enlaces en las muestras deberán ser funcionales).		Cumple
<b>III</b>	Evidencias documentales del Recurso Humano (A. Lista de expertos			Cumple

	e. Certificados notariados para la validación del nivel de inglés, si lo hay)	
1	Gerente de Implementación del Proyecto	Cumple
2	Asistente y personal para la implementación del proyecto	Cumple
3	Expertos Coreanos de Infraestructura	Cumple
4	Expertos Coreanos de Portal electrónico	Cumple
5	Expertos Coreanos de Desarrollo de contenidos	Cumple
6	Expertos Coreanos de Formación de docentes	Cumple
IV	Otras evidencias documentales	N/A

Que la evaluación continúo con la verificación de los requisitos habilitantes:

Que respecto a la conformación del proponente y su condición de persona jurídica se determinó que el proponente LG CNS Co., LTD cumple con los requisitos y documentos de creación, representación legal y poderes respectivos.

Que frente al requisito habilitante relacionado con la situación financiera se procedió con la correspondiente verificación, obteniéndose el siguiente resultado:

Requerimientos		Estado/Cumplimiento
Nombre del proponente		Proponente A
Nombre del proponente		LG CNS Co., LTD
1	En caso de un solo Proponente;	
1)	El proponente no podrá reflejar déficit en los últimos tres (3) años consecutivos (2010, 2011 y 2012).	Cumple
2)	El patrimonio neto del proponente calculado como la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales, deberá ser positivo para el año inmediatamente anterior (2012) y para el promedio de los últimos tres (3) años (2010, 2011 y 2012).	Cumple
3)	El promedio anual de ventas del proponente de los últimos tres (3) años (2010, 2011 y 2012) no podrá ser inferior a dos (2) veces el precio total de su oferta presentada. El proponente deberá tener capacidad financiera necesaria para ejecutar el Contrato según lo requiera el Ministerio.	Cumple
2	En el caso de JV o Consorcio o Asociación;	
	Tanto el líder (el socio a cargo) y cada miembro del JV, Consorcio o Asociación no podrá reflejar déficit en los últimos tres (3) años consecutivos (2010, 2011 y 2012)	N/A
	El patrimonio neto del proponente (el Líder y cada miembro, respectivamente) calculado como la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales, deberá ser positivo para el año inmediatamente anterior (2012) y para el promedio de los últimos tres (3) años (2010, 2011 y 2012)	N/A

		Comprador.	
<b>2</b>	<b>Viabilidad Financiera:</b>		
	1)	Relación de endeudamiento (Deuda / Activos: obtenido de dividir el total de los pasivos por el total de los activos, multiplicados por el cien por ciento (100%)), deberá ser inferior al 80 por ciento (para el año 2012). Es un valor diferente de la deuda / capital social.	Cumple
	2)	Razón de Liquidez (medida como activos corrientes sobre pasivos corrientes), deberá ser superior a 1 (para el año 2012).	Cumple

Que como último criterio habilitante y previo al inicio de la evaluación de la propuesta técnica el pliego de condiciones establecía la obligatoriedad al proponente de adjuntar las autorizaciones del fabricante para el Sistema Integrado del Proyecto - a excepción de los equipos y/o software que el mismo Proponente fabrique, obteniéndose el siguiente resultado:

No	Requerimientos	Estado/ cumplimiento
		Proponente A
<b>Nombre del proponente</b>		LG CNS Co., LTD
1	Servidor Web para usuarios y administrador	Cumple
2	Servidor WAS	Cumple
3	Servidor LMS	Cumple
4	Servidor DB	Cumple
5	Servidor LDAP	Cumple
6	Servidor de Contenido y Carga	Cumple
7	Servidor de Motor de Búsqueda	Cumple
8	Servidor CMS	Cumple
9	Servidor Multimedia con Transcodificación VoD	Cumple
10	Servidor SMS	Cumple
11	Servidor DBMS para Sistema de Repositorio Digital	Cumple
12	Sistema de Analítica Web y presentación de informes	Cumple
13	Servidor de Respaldo	Cumple
14	Dispositivo de Respaldo	Cumple
15	Conmutador SAN	Cumple
16	Almacenamiento SAN	Cumple
17	Almacenamiento NAS	Cumple
18	Conmutador L4	Cumple
19	Conmutador de Red Troncal	Cumple
20	Conmutador para grupos de trabajo	Cumple
21	Servidor de Prueba	Cumple
22	Servidor de Gestión de Recursos Digitales	Cumple
23	Almacenamiento DAS/NAS	Cumple
24	Conmutador para grupos de trabajo	Cumple



Que a partir de dicha verificación se concluyó que LG CNS Co., LTD presentó todas las Autorizaciones de Fabricantes requeridas.

Que a continuación se debía verificar el cumplimiento de los últimos dos requisitos para habilitar técnicamente la propuesta y su resultado fue el siguiente:

<b>Requerimientos</b>		<b>Estado/ Cumplimiento</b>
		<b>Proponente A</b>
<b>Nombre del proponente</b>		LG CNS Co., LTD
<b>1</b>	Desviaciones en el cronograma de instalación y puesta en marcha	Cumple (sin desviaciones)
<b>2</b>	Nombres de marcas específicas y modelos	Cumple

Que al estar habilitada técnicamente la propuesta presentada por LG CNS Co., LTD se inició el proceso de evaluación de la propuesta técnica y los resultados de dicha evaluación fueron los siguientes:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>LG CNS Co., LTD</b>
<b>A. Estado de la empresa</b>	<b>200</b>	<b>200</b>
<b>1. Proyecto de Experiencia (5 años)</b>	<b>80</b>	<b>80</b>
<b>2. Especialidad en el ámbito de las TIC (5 años)</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<b>3. Situación Financiera (3 años)</b>	<b>90</b>	<b>90</b>
<b>B. Plan de Implementación del Proyecto</b>	<b>520</b>	<b>462</b>
<b>1. Infraestructura TIC</b>	<b>160</b>	<b>156</b>
1.1. Estrategia y Metodología	40	40
1.2. Adecuación de los equipos de TIC	60	58
1.3. Adecuación del Plan de Diseño Interior	20	20
1.4. Adecuación del Plan para Escuelas Laboratorio	20	20
1.5. Plan de trabajo con socios locales de los CIER	20	18
<b>2. Portal electrónico</b>	<b>110</b>	<b>95</b>
2.1. Estrategia y Metodología	40	40
2.2. Adecuación del equipamiento de e-portal	10	7
2.3. Adecuación del sistema de portal e-	30	21
2.4. Experiencia sobre el terreno relacionados con el Software Abierto / de Fuente Abierta	20	20
2.5. Situación de implementación del portal electrónico		

3.2. Análisis Curricular (Desarrollo de Contenidos y Apoyo a la Gestión) en las escuelas colombianas	40	39
3.3. Plan de trabajo con socios locales CIER	30	30
3.4. Contenido Demo (muestra)	20	8
<b>4. Formación Docente</b>	<b>110</b>	<b>84</b>
4.1. Estrategia y Metodología	40	32
4.2. Manual de Muestra	30	12
4.3. Experiencia relacionada en el campo de Formación Docente	40	40
<b>5. Consideraciones adicionales</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
<b>C. Plan de Asignación de Recursos Humanos</b>	<b>180</b>	<b>142</b>
<b>1. Organización del Proyecto y Recursos Humanos</b>	<b>140</b>	<b>107</b>
1.1. Organización del Equipo y Roles y Responsabilidades	30	23
1.2. Experiencia en Proyectos del Recurso Humano	110	84
<b>2. Metodología de Gestión</b>	<b>40</b>	<b>35</b>
2.1. Plan General de Asignación de Recurso Humano para el Proyecto	20	19
2.2. Plan de Gestión de Control de Calidad y Gestión de Riesgos	20	16
<b>D. Garantía y Mantenimiento</b>	<b>50</b>	<b>50</b>
<b>1. Garantía y Plan de Mantenimiento</b>	<b>50</b>	<b>50</b>
1.1. Política de Garantía y Plan de Mantenimiento	20	20
1.2. Adecuación de la Garantía y del Período de Mantenimiento	30	30
<b>E. Apoyo del Proyecto</b>	<b>50</b>	<b>30</b>
<b>1. Plan de Apoyo del Proyecto</b>	<b>20</b>	<b>18</b>
<b>2. Gestión y Plan de Sostenibilidad</b>	<b>30</b>	<b>12</b>
<b>Gran Total</b>	<b>1000</b>	<b>884</b>

Que el Ministerio de Educación Nacional solicito al proponente LG CNS Co., LTD aclaraciones sobre aspectos técnicos relacionados con los componentes de e-portal, formación docente, desarrollo y gestión de contenidos, las cuales fueron atendidas oportunamente.

Que la propuesta obtuvo un puntaje superior a los 700 puntos el cual correspondia al puntaje mínimo

Propuesta de Precio, para el día el 4 de diciembre de 2013 a las 11:00 a.m., la cual se llevó a cabo en la fecha y hora señalada.

Que la audiencia de apertura de propuesta de precio se adelantó de acuerdo con las formalidades establecidas en el pliego de condiciones y la siguiente información se leyó en público, con su respectivo registro:

- (a) el nombre del Proponente;
- (b) si hubo alguna modificación o sustitución;
- (c) los Precios de la Propuesta, incluyendo cualquier descuento o propuesta alternativa; y
- (d) cualquier otro detalle que el Comprador pueda considerar apropiado.

Que se adelantó dicho procedimiento, con el siguiente resultado:

Requerimientos		Estado / Cumplimiento
<b>I</b>	<b>Conformidad de las Propuesta de Precio</b>	
<b>1</b>	Nombre del Proponente	LG CNS Co., LTD
<b>2</b>	Estado del Sello de todas las Propuestas de Precio antes de la Audiencia de Apertura (Únicamente se verificarán los sobres internos)	Cumple
<b>3</b>	Condiciones de los sobres sellados	
	a) Nombre y dirección del Proponente	Sí
	b) Dirigido al Ministerio	Sí
<b>4</b>	Número de Copias (Precio) (Inglés y español, respectivamente) 1 Original 5 Copias 5 CDs o DVDs	(Precio) 1 Original 5 Copias 5 CDs
<b>5</b>	Modificación	
	Si hubo modificaciones o sustituciones	Ninguna
<b>6</b>	Persona que firmó la carta de la Propuesta de Precio	Kim, In Sun
<b>7</b>	Firma del representante del Proponente en las Listas de Precios de la Propuesta de Precio	
	El original y todas las copias de la propuesta deberán ser mecanografiadas o escritas en letra indeleble y deberán estar firmadas por una persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Proponente.	Cumple

Que se revisó que la Propuesta de Precio contara con todos los formatos requeridos y se realizó el conteo de páginas por cada uno de éstos.

Que se verificó que el precio Neto de la Propuesta contenido en el formato 2.2.A no fuera superior al valor neto máximo establecido.

Que se adelantó el proceso de verificación de precios propuestos, obteniendo lo siguiente:

Requerimientos	Monto Máximo Establecido	Precio propuesto por LG CNS Co..
----------------	--------------------------	----------------------------------

Precio Neto para la Porción Local	8,141,338 USD	<b>8,141,338 USD</b>
Precio Neto para la Porción de Terceros Países	Máximo 14.2% del precio propuesto	<b>N/A</b>

Que todos los precios propuestos están por debajo de los precios máximos establecidos en el pliego de condiciones y que el proponente no incluye bienes o servicios de terceros países.

Que con base en la Evaluación de la Propuesta de Precio detallado anteriormente, el Proponente, LG CNS Co., LTD, cumple con las condiciones de precio establecidas en los documentos de licitación y por ende el Ministerio de Educación Nacional, envió el informe y solicitó la aprobación del EXIM Bank para invitar al Proponente al proceso de "negociación de contrato".

Que se obtuvo aprobación, por parte del EXIM Bank, el día 6 de diciembre de 2013 de la evaluación de la propuesta de precio y de continuar con el proceso de negociación.

Que de conformidad con la Sección II. BDS numeral ITB 31.2 referida a medidas posteriores a la evaluación se verificaron el 6 de diciembre de 2013, las siguientes condiciones:

- **Historial de Incumplimiento de Contratos;**
  - El incumplimiento de un contrato no se produjo en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.
- **Desempeño Financiero;**
  - Los balances auditados de los últimos tres (3) años deberán presentarse para demostrar que el volumen de negocios anual promedio de los últimos tres (3) años, no es menor a dos (2) veces el precio total presentado.
  - El proponente con mejor puntaje debe presentar los documentos traducidos en inglés y español en el periodo de la post-calificación.
- **Registro local en Colombia:** Si el Oferente seleccionado no tiene una sucursal legalmente establecida en Colombia, éste debe abrir una sucursal en Colombia dentro de las tres (3) semanas siguientes a la firma del contrato de adquisiciones con el Comprador. El certificado de registro con el número de registro correspondiente expedido por una Cámara de Comercio de Colombia debe presentarse dentro de tres (3) semanas después de firmar el contrato con el Comprador. El Comprador no se hace responsable de cualquier problema que tenga el Oferente en relación con el registro de sucursal y funcionamiento de la sede de la entidad.

Que frente al historial de litigios se verificó la relación presentada, la cual se confrontó con el certificado notariado expedido el 6 de diciembre de 2013 por el Superintendente del Servicio de Contratación Pública de Corea y en el cual no se registra ninguna sanción contractual y se enuncia que su estado es normal.

Que en relación con los balances auditados de los últimos tres (3) años, estos fueron presentados y se verificó que el volumen de negocios anual promedio de los últimos tres (3) años, no es menor a dos (2) veces el precio total presentado.

Que el proponente LG CNS co., LTD presentó los documentos traducidos en inglés y español en el periodo de la post-calificación.

Que en relación con el registro local en Colombia LG CNS co., LTDA cuenta con sucursal en Colombia según el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, y que hace parte integral del presente acto de adjudicación.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar la Licitación Pública LPI-MEN-01-2013 EXIM BANK-EDCF cuyo objeto es contratar "El transporte, suministro, entrega, instalación, desarrollo, formación, mantenimiento, pruebas y operación de la infraestructura TIC, Desarrollo del E-portal (Colombia aprende) y su mejora, desarrollo de contenido y la estandarización, formación de docentes y servicio de implementación de proyecto para la creación de cinco Centros de Innovación Educativa Regional y su aplicación en Colombia lista para su utilización. (en adelante "Sistema Integrado" o 'SI'). El proveedor tiene la responsabilidad de gestionar el desarrollo de contenidos y procesos de capacitación de profesores así como la entrega de los productos"; al proponente LG CNS Co., LTD por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (USD\$35,451,694.96), incluyendo todos los impuestos.

**PARÁGRAFO:** Los recursos a comprometer con la presente adjudicación se encuentran amparados así:

Posición Catálogo de Gasto: C-310-700-165- CRÉDITO DE TRASFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR EN COLOMBIA (Crédito de Corea), Vigencias:

**2013:** Presupuesto Nacional, Recurso 10; de acuerdo con el CDP No. 213 de fecha 15 de enero de 2013 y Recurso 14, de acuerdo con el CDP No. 113 de fecha 15 de enero de 2013, expedido por la Coordinadora de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

**2014:** Presupuesto Nacional, Recurso 10; de acuerdo con la Aprobación de Vigencias Futuras SIIF No. 127813 de fecha 29 de octubre de 2013, y Recurso 14, de acuerdo con la Aprobación de Vigencias Futuras SIIF No. 127913 de fecha 29 de octubre de 2013, expedida por la Coordinadora de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

**2015:** Presupuesto Nacional, Recurso 10; de acuerdo con la Aprobación de Vigencias Futuras SIIF No. 129613 de fecha 30 de octubre de 2013, y Recurso 14, de acuerdo con la Aprobación de Vigencias Futuras SIIF No. 128013 de fecha 29 de octubre de 2013, expedida por la Coordinadora de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

**SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la empresa LG CNS Co., LTD de conformidad con lo establecido en la Sección II ITB 35.1, BDS 35.1 y en la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la página web del Ministerio de Educación Nacional ([www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)), el portal Colombia Aprende ([www.colombiaaprende.edu.co](http://www.colombiaaprende.edu.co)).

**CUARTO:** Contra la Adjudicación no procede recurso alguno por su carácter irrevocable, no obstante se podrá revocar la adjudicación en el evento de que el EXIM BANK declare viciada la contratación en los casos excepcionales dispuestos por el EXIM BANK, de acuerdo con las normas para Adquisiciones bajo los Préstamos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico –EDCF y el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **11 DIC. 2013**.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**